

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA C. A. ECUATORIANA DE  
CERÁMICA**

En la ciudad de Cuenca, a los 9 días del mes de Agosto de 2018, a las 16h10 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Héroes de Verdeloma No.9-22 y Francisco Tamariz, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA" con la presencia de los siguientes accionistas: LEMURY CORPORATION, propietaria de 24'631.020 acciones, equivalentes al 71,394% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Jorge Talbot Dueñas, conforme carta poder otorgada por su apoderado el Sr. Juan Eljuri Antón; EMPRONORTE OVERSEAS INC., por sus 4'549.231 acciones, equivalentes al 13,186% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Jorge Talbot Dueñas, conforme carta poder otorgada por su apoderado el Sr. Juan Eljuri Antón; KERAMIKOS S. A., por sus 1'139.358 acciones, equivalentes al 3,302% del capital pagado de la compañía, representada por el Ing. Iván Rosales, Gerente General de KERAMIKOS S.A.; el Eco. Eduardo Reyes, en representación del Sr. Álvaro Guillermo Crespo Seminario, propietario de 22.080 acciones, equivalentes al 0,064% del capital pagado de la compañía; la Diócesis de Riobamba, representada por el Abg. Franklin Berrones, propietaria de 587.874 acciones que representan el 1,703% del capital pagado.

Se encuentra presente también el Ing. Marco Núñez Moreno, Gerente General de C. A. ECUATORIANA DE CERÁMICA. Acto seguido el Eco. Eduardo Reyes mociona que se designe como Presidente Ad-hoc al Ing. Jorge Talbot Dueñas, lo cual es aprobado por unanimidad del capital pagado asistente. A continuación el Ing. Jorge Tálbot mociona se designe como Secretario Ad-Hoc al Dr. Santiago Jaramillo Malo. Puesta en consideración esta moción es aprobada por todos los accionistas presentes. Consiguientemente preside la Junta el Ing. Jorge Talbot Dueñas como Presidente Ad-hoc; y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Santiago Jaramillo Malo. Por secretaría se informa que están presentes los accionistas que representan el 89.6509% del capital pagado, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. El secretario pasa a dar lectura a la Convocatoria efectuada mediante publicación en el Diario La Tarde de la ciudad de Cuenca del día 31 de julio de 2018, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**



## **DE LA COMPAÑIA "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**

**De conformidad con la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores Accionistas de "C. A. Ecuatoriana de Cerámica"; y, de manera expresa al Comisario de la misma, Ing. Miguel Ángel Alvear Cárdenas, a quien se le notificará personal e individualmente en su domicilio ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas en la ciudad de Cuenca y al correo electrónico [malvear@tvcable.net.ec](mailto:malvear@tvcable.net.ec) la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará en la ciudad de Cuenca, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Héroes de Verdeloma No. 9-22 y Francisco Tamariz, el día jueves 09 de Agosto de 2018, a partir de las 16:00, con el objeto que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del Orden del Día:**

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Labores del Gerente General de la Compañía sobre el ejercicio económico 2017.**
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico 2017.**
- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos de la Compañía sobre el ejercicio económico 2017.**
- 4.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y Estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2017.**
- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades Sociales del ejercicio económico 2017.**
- 6.- Designación de Comisarios por el período estatutario de dos años.**
- 7.- Designación de Auditores Externos.**

**De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se encuentra a disposición de los señores Accionistas de la Compañía, en la dirección indicada, los documentos sobre los cuales deliberará la Junta General.**

**Cuenca, 31 de Julio de 2018.**

**Juan Eljuri Antón  
PRESIDENTE**

Por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.

**1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Labores del Gerente General sobre el ejercicio económico 2017.**

El Gerente General da lectura a su informe por el ejercicio económico del año 2017. El Eco. Eduardo Reyes mociona la aprobación del mismo. Tomada la votación respectiva, luego de las deliberaciones del caso la Junta lo aprueba con el voto favorable de la totalidad del capital pagado asistente.

**2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico 2017.**

Se procede a la dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual se lo pone en consideración. Tomada la votación respectiva, se aprueba el informe con el voto favorable de la totalidad del capital pagado presente.

**3.- Conocer sobre el Informe de los Auditores Externos de la Compañía sobre el ejercicio económico 2017.**

Acto seguido por secretaría se da lectura al informe del ejercicio económico 2017 que ha presentado la firma de Auditoría Externa SACOTO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. El informe es conocido conforme lo dispone la Ley.

**4.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación y Estado de Resultados Integral del ejercicio económico 2017.**

Los estados financieros han sido previamente puestos en conocimiento de los accionistas que lo han solicitado, por tanto y al no haber ninguna pregunta ni aclaración sobre los mismos, se toma la votación respectiva, se aprueba el informe con el voto favorable de la totalidad del capital pagado presente.

**5.- Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades del ejercicio económico 2017.**

El Ing. Iván Rosales, en representación de Keramikos S.A., propone que las utilidades del ejercicio 2017 se destinen a la reserva facultativa. La Diócesis de Riobamba, a través de su Delegado, mociona el reparto de utilidades. Se procede a tomar votación obteniéndose los siguientes resultados: Por la moción de Keramikos S.A. votan a favor los accionistas Lemury Corporation, Emrpnorte OverseasInc, Keramikos S.A., y Alvaro Crespo Seminario, es decir el 98,100% del capital pagado presente. Por la moción de la



Diócesis de Riobamba, votan a favor el accionista Diócesis de Riobamba, es decir el 1,8994% del capital pagado presente. Por Secretaría se manifiesta que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, ante la petición de reparto de utilidades, debe repartirse al menos el 50% de las mismas. Ante ello y tomadas las votaciones, se resuelve repartir el 50% de las utilidades, mientras que el 50% restante se destinará a la reserva facultativa.

#### **6.- Designación de Comisarios para el período de dos años.**

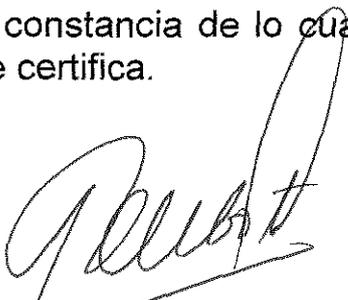
El Representante del accionista Alvaro Crespo propone los nombres del Ing. Miguel Angel Alvear y del Ing. Diego Calle para el cargo de Comisarios principal y suplente. Puesta la moción en consideración, todos los accionistas presentes votan a favor de la moción. Consiguientemente, la misma es aprobada por unanimidad.

#### **7.- Designación de Auditores Externos**

Continuando con el orden del día, el Representante de Kerámikos propone que se contrate a la compañía Sacoto y Asociados Cía. Ltda., para que audite los estados financieros del ejercicio económico 2018. Puesta la moción en consideración, todos los accionistas presentes votan a favor. Consiguientemente, la misma es aprobada por unanimidad.

Resueltos todos los puntos del orden del día se declara concluida la sesión a las 16:48.

En constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.



**Ing. Jorge Talbot Dueñas**  
**Presidente Ad-Hoc**



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**Secretario Ad-Hoc**